

Lo cual se remite para su publicación en aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4071 de 23 de marzo de 2.004)

Melilla, a 04 de abril de 2014

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**822.-** El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.014, aprobó el siguiente acuerdo: conceder a D. JUAN CAÑELLAS ROMERO el título de "Protector del Patrimonio Cultural Melillense".

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 5 del Reglamento para la concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense (BOME 3959 de 25 de febrero de 2.003).

Melilla, a 04 de abril de 2014

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

**823.-** No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resuelto por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto nº 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME nº 4877, de 13/12/2011), resolviendo expediente sancionador, relacionado a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
<b>MANUEL DONAMARÍA LÓPEZ</b>	<b>****119J</b>	<b>711</b>	<b>11/03/2014</b>	<b>0028/2013-DGVU-DU-01</b>
	<b>MOTIVO:</b>	<b>Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)</b>		

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. - El Director General. José Luis Matías Estévez.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

**824.-** No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resuelto por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto nº 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME nº 4877, de 13/12/2011), resolviendo expediente sancionador, relacionado a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
<b>D. ALÍ MIMOUN MOHAMED (COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PATIO SEVILLA, PORTAL 4</b>		<b>712</b>	<b>11/03/2014</b>	<b>0025/2013-DGVU-DU-01</b>
	<b>MOTIVO:</b>	<b>Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)</b>		